



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 29 de Abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1618

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 1379 de 14/04/2014 aprueba Convenios Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 14 de Marzo de 2014, sobre Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1379 de 14/04/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-021, Misiones de Estudio, res. 1379 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
PSO./SRP./CGM./ESR./rcht.


FOR ORDEN DEL ALCALDE
MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo





Finanzas (1)
REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA
MISIONES DE ESTUDIOS PARA LA
FORMACION DE MEDICOS
ESPECIALISTAS CON MUNICIPIOS DE
CABRERO Y TUCAPEL

Dra. MCA/JBV/rhf

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001379 /

LOS ANGELES, 14 ABR. 2014

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios del Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas, suscritos con fecha 14 de Marzo del 2014, entre este Servicio de Salud y las **MUNICIPALIDADES DE CABRERO y TUCAPEL**; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento N° 182 del 8 de Abril del 2014, del Ministerio de Salud que determinó el orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBANSE los Convenios del Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas, suscritos con fecha 14 de Marzo del 2014, entre este Servicio de Salud y las **MUNICIPALIDADES DE CABRERO y TUCAPEL** en virtud de los cuales se transfieren recursos por las sumas de \$ **12.997.500** a cada municipio, para financiar el Arancel Universitario año 2014 y remuneraciones por 6 meses a reemplazantes de los médicos beneficiados con el Programa.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Marta Caro
Dra. MARTA E. CARO ANDÍA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de CABRERO y TUCAPEL
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes